INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/18 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS PUBLICOS PARA LA TOA" – ID 342.138

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y tres de marzo del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/18 - "ADQUISICION DE LIMPIEZA DE BAÑOS PUBLICOS PARA LA TOA" ID 342.138,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 18/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, por el cual el Departamento de Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08/2018 por Gs. 156.600.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 342.138; y
- En fecha 28 de febrero de 2018 el llamado ID 342.138 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 07 de marzo de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
- FUMISAN S.A.

Abg. Gloria [illegible]
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benitez Albavi
Director - T.O.A.

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07 de marzo del año 2018, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 01/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 15 de marzo del año 2018.

Que, en fecha 15 de marzo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 01/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MAFARA S.A.	180.000.000
2	SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ	160.079.094

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **MAFARA S.A.,** expresa cuanto sigue:
- La empresa SERVIPAR cotiza en su planilla mensual el mismo monto que cotización de la planilla de salarios, de esta manera a simple vista no se contempla en ningún lugar la cotización de los insumos a ser utilizados según lo establecido en el PBC.-

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MAFARA S.A.	SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.9.500.000	CUMPLE-GS.9.600.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1489550	PRESENTA-NRO1489808

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ		Variación Porcentual %	MAFARA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	52.200.000	3	2	53.359.698	160.079.094	15	60.000.000	180.000.000
					TOTAL	160.079.094		TOTAL	180.000.000

4.2. Aplicación del margen de preferencia

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE

Abg. Gloria Vivian [illegible] Escribana DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benitez Albavi
Director - T.O.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ.: Documento solicitado mediante Nota N° 187/18 de fecha 20/03/2018. El documento no fue presentado y conforme a la verificación realizada en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, no se constata emisión a favor de la firma del Certificado de Origen Nacional. Por tal motivo el margen de preferencia no puede ser aplicado.

MAFARA S.A.: La firma ha presentado el certificado de origen nacional N° 25688 de fecha 22/01/2018, con vencimiento en fecha 22/05/2018.

El certificado es emitido para los servicios de: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, el cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio conforme se observa a continuación:

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERN

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	26888		432676	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2018 20:34:01	800218507	MAFARA SA

Habiéndose verificado los certificados presentados, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a ubicar las ofertas presentadas conforme al beneficio aplicado:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Aplicación del Margen de Preferencia		SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ		MAFARA S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	52.200.000	3	64.031.638	192.094.913	53.359.698	160.079.094	60.000.000	180.000.000
						TOTAL	160.079.094	TOTAL	180.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja luego de la aplicación del margen de preferencia corresponde al oferente **MAFARA S.A.-**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Abg. Gloria Gómez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ERAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Por Nota 187/18 de fecha 20 de marzo de 2018 se solicitó a la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ, la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados, en los periodos del año 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión del servicio de la misma naturaleza (servicios de Limpieza) la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta ;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

Por Nota 186/18 de fecha 20 de marzo de 2018 se solicitó a la firma MAFARA S.A.M la siguiente información:

- *El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados, en los periodos del año 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión del servicio de la misma naturaleza (servicios de Limpieza) la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta – DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la mejor oferta luego de la aplicación del margen de preferencia y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	MAFARA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**

Abg. Gloria Vera
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados, en los periodos del año 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión del servicio de la misma naturaleza (servicios de Limpieza) la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal Años 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**PRESENTA**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Terminal de Ómnibus de Asunción – expresa mediante la firma del presente informe de evaluación, que la oferta presentada por la firma MAFARA S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

MAFARA S.A.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2015	CTO09	630.000.059
2016	CTO	43.000.000
2017	CTO	36.000.000
	TOTAL Gs.	**709.000.059**

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benitez Albavi
Director - T.O.A.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

	Requisito del PBC	30%
		54.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las empresas, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	375.734.149 / 46.049.814	8,16	546.096.397 / 165.408.443	3,30	582.981.750 / 218.583.287	2,67	4,71	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	75.295.422 / 762.390.290	0,10	165.408.443 / 1.003.772.069	0,16	218.583.287 / 1.118.285.024	0,20	0,15	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	80.595.661 / 600.000.000	0,13	132.581.048 / 600.000.000	0,22	46.665.246 / 600.000.000	0,08	0,14	No deberá ser negativo

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último correspondiente al ejercicio 2016, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito no condicionado suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	**CUMPLE**

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**MAFARA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**FIDELINA BRITEZ MAGALI YUDIS FABIOLA YUDIS**
C.I. N°	**-678715 -2959902 -3400870**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. Gloria Vélez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	o observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **MAFARA S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	Unidad	2	60.000.000	120.000.000
						TOTAL	**120.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas